	FORMATO **OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

PRORROGA NRO. 1 **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. COINTER SI 008 2026**			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890.981.554 – 6		
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA		
NIT	901.442.761-1		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO		
CEDULA	10.262.228		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.		
VALOR	EL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN ES DE CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($480.000.000), INCLUIDO IVA Y GASTOS INDIRECTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS RECURSOS PARA ADMINISTRAR POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA –EDUNA, CORRESPONDEN A CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($468.841.570,62), INCLUIDO IVA Y GASTOS INDIRECTOS. LOS HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN CORRESPONDEN A ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($11.158.429,38) IVA INCLUIDO.		
CDP	**FECHA EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
000700	16/06/2026	$480.000.000	$ 480.000.000
RP	**FECHA EXP.**	**VALOR RP**	
000965	16/07/2026	$ 480.000.000	
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 16 DE 2026		
FECHA INICIO	JULIO 16 DE 2026		
FECHA TERMINACION	OCTUBRE 15 DE 2026		
PRORROGA NRO. 1	DOCE (12) DIAS		
NUEVA FECHA TERMINACION	OCTUBRE 27 DE 2026		
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DE PRORROGA NRO. 1	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, SEPTIEMBRE 17 DE 2026		

FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA

Entre el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. 890.981.554-6, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada legalmente por LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº. 8.150.385 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 19 de diciembre de 2023, quien para efectos se llamará entidad CONTRATANTE o MUNICIPIO, por una parte; y por la otra la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA identificada con nit. Nro. 901.442.761-1, representada legalmente por el señor CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.262.228, quien para efectos de este contrato se denomina CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la siguiente PRORROGA para llevar a cabo la ejecución del contrato anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES:

Que, desde la Secretaría de Infraestructura, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar prórroga Nro. 1 del contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 008 2026, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA. “, previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día dieciséis (16) de julio de 2026 se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA identificada con Nit. Nro. 901.442.761-1, representada legalmente por el señor CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.262.228, el contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 008 2026, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.”.

2. Que el inicio del contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 008 2026, fue el día dieciséis (16) de julio de 2026, con un plazo inicial de TRES (03) MESES, con fecha de terminación el quince (15) de octubre de 2026.

3. Que el valor inicial del contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 008 2026, es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($480.000.000), incluido IVA y gastos indirectos, distribuidos de la siguiente manera: Los recursos para administrar por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA –EDUNA, corresponden a CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS

CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($468.841.570,62), incluido IVA y gastos indirectos. Los honorarios por administración corresponden a ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($11.158.429,38) IVA incluido.

4. Que, el contrato interadministrativo No. COINTER SI 008 2026 a la fecha de la presente solicitud se encuentra vigente.

5. Que, mediante oficio Rad Nro. CD-030-2026-COP de fecha diez (10) de septiembre de 2026, YEFERSON ASPRILLA IBARGUEN en calidad representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA S.A.S, con NIT 901.900.604-9, contratista de obra, solicita al Señor Carlos Guillermo Atehortua en calidad de gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA, solicitud de prórroga por un (1) mes al contrato de obra No. CD-030-2026-COP, cuyo objeto es "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COINTER SI 008 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS" , argumentando lo siguiente, como se observa en el oficio adjunto:

 "(…)

 De manera atenta, y en nombre de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA S.A.S., identificada con NIT 901.900.604-9, nos permitimos solicitar formalmente a la entidad una prórroga por el término de un (1) mes del Contrato de Obra No. CD-030-2026-COP, cuya fecha actual de terminación se encuentra establecida para el día 27 de septiembre de 2026, solicitando como nueva fecha de terminación el día 27 de octubre de 2026.

 La presente solicitud se fundamenta en las condiciones particulares que se han presentado durante la ejecución de las actividades del objeto del contrato, las cuales han incidido directamente en los rendimientos de obra y, por consiguiente, en el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

 Durante la ejecución de los trabajos se ha evidenciado que los sectores objeto de intervención presentan restricciones de movilidad y una sección vial reducida, condiciones que dificultan el ingreso, ubicación y operación de equipos, herramientas el desarrollo normal de las actividades. Esta situación ha generado la necesidad de ejecutar una parte importante de los trabajos mediante procedimientos manuales y de manera progresiva, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones y usuarios de la vía.

 Adicionalmente, dentro de las actividades contempladas se encuentra la construcción de andenes en concreto estampado, instalación de tableta táctil, loseta de punto e instalación de bordillos, labores que requieren una ejecución secuencial y técnicamente controlada para garantizar los niveles, pendientes, alineamientos, acabados y condiciones de funcionalidad requeridas.

 Los trabajos de concreto estampado, en particular, requieren disponer de tiempos adecuados para las diferentes etapas de colocación, acabado, estampado, conformación de juntas y protección de las

superficies intervenidas, evitando afectaciones ocasionadas por la circulación peatonal o vehicular antes de alcanzar las condiciones necesarias para su utilización.

Por las condiciones físicas y de movilidad existentes en los sectores intervenidos, no resulta conveniente incrementar indiscriminadamente los frentes de trabajo, debido a que esto podría generar interferencias entre las actividades, afectar la movilidad del sector y comprometer las condiciones de seguridad y calidad de las obras.

En consecuencia, estas situaciones han ocasionado una disminución de los rendimientos inicialmente previstos, haciendo necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes, ejecutar los acabados correspondientes, realizar las verificaciones de calidad y garantizar la correcta terminación y entrega de las obras.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA aprobar una prórroga de un (1) mes, estableciendo como nueva fecha de terminación del Contrato de Obra No. CD-030-2026-COP el día 27 de octubre de 2026, manteniendo las demás condiciones contractuales vigentes.

La prórroga solicitada permitirá disponer del tiempo necesario para culminar integralmente las actividades contratadas bajo condiciones adecuadas de ejecución, garantizando la calidad, funcionalidad, seguridad y correcta terminación de las obras, así como el cumplimiento del objeto contractual.

(…)"





6. Conforme lo anterior, el señor CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.262.228 expedida en Manizales en calidad de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA- EDUNA, identificada con Nit Nro. 901.442.761-1, mediante oficio Rad Nro.

	FORMATO **OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

CE_12_100926 de fecha diez (10) de septiembre de 2026, solicita prórroga al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 008 2026 por DOCE (12) DIAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial pactado, hasta el 27 de octubre del 2026, con el propósito de cumplir a satisfacción con el objeto pactado y asegurar la entrega final de las obras en condiciones de alta calidad técnica, argumentando lo siguiente, como se observa en el oficio adjunto:

"(…)

Para efectos de garantizar el cumplimiento del 100% de los alcances físicos y las especificaciones técnicas trazadas para la intervención del corredor vial de la Carrera 28 (sector El Palo - Parque Berrío), se han presentado contingencias e imprevistos durante el desarrollo de la obra ejecutada a través de la administración delegada, tales como:

*1. **Afectación y/o condiciones climáticas e hidrológicas**: Imprevistos meteorológicos en la zona que han dificultado el desarrollo continuo de las excavaciones, demoliciones y la figuración/vaciado de concreto hidráulico y estampado.*
*2. **Intervenciones de redes y/o adecuaciones no contempladas**: Ajustes y coordinaciones operativas surgidas durante las fases de excavación e instalación de obras complementarias (bordillos, adoquín táctil, sumideros y tuberías) para mitigar el impacto en el flujo peatonal y comercial de la zona.*
*3**. Optimización técnica y calidad de los entregables:** Necesidad de contar con el margen de tiempo idóneo para el curado del concreto, ensayos de laboratorio exigidos, acabado e instalación de la señalización y elementos de accesibilidad universal sin afectar la seguridad vial.*

Con el propósito de cumplir a satisfacción con el objeto pactado y asegurar la entrega final de las obras en condiciones de alta calidad técnica, solicitamos amablemente al Municipio de Santa Rosa de Osos:

*1. Aprobar una ampliación/prórroga al plazo de ejecución por un término de **12 días**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial pactado, hasta el 27 de octubre del 2026.*
*2. Tramitar el respectivo otrosí o modificación al contrato interadministrativo, previo visto bueno y concepto favorable de la **Secretaría de Infraestructura** en su calidad de supervisora.*

(…)"

FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
(Empresa Industrial y Comercial del Estado)
NIT: 901 442 761 - 1

Santa Rosa de Osos, 10 de septiembre de 2026

CE_12_108526

Señores
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal Dirección
Calle 31 Nº 30-10, Palacio Municipal
Santa Rosa de Osos, Antioquia

NORELLY ALESNEY SANMIGUEL LOPEZ
Secretaria de Infraestructura (Supervisor del Contrato)

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. **COINTER SI 008 2026**

Respetados señores,

Por medio de la presente, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**, identificada con NIT. 901.442.761-1, representada legalmente por **Carlos Guillermo Ramírez Quintero**, en calidad de mandatario del **Contrato Interadministrativo N° COINTER SI 008 2026**, cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada para realizar el mejoramiento de andenes y obras complementarias en la zona urbana del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia*", se permite solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución del mencionado contrato, con base en las siguientes consideraciones y justificaciones:

Para efectos de garantizar el cumplimiento del 100% de los alcances físicos y las especificaciones técnicas trazadas para la intervención del corredor vial de la Carrera 26 (sector El Palo - Parque Berrío), se han presentado contingencias e imprevistos durante el desarrollo de la obra ejecutada a través de la administración delegada, tales como:

1. **Afectación y/o condiciones climáticas e hidrológicas:** Imprevistos meteorológicos en la zona que han dificultado el desarrollo continuo de las excavaciones, demoliciones y la fijación/vaciado de concreto hidráulico y estampado.

Página 1 de 2



7. Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaria de Infraestructura como supervisora, opta por solicitar una prórroga por un término de DOCE (12) DIAS para el contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 008 2026, para un total de TRES (03) MESES Y DOCE (12) DIAS, estableciéndose como nueva fecha de terminación el veintisiete (27) de octubre de 2026

8. Que, en atención a lo referenciado, la Secretaría de Infraestructura, opta por solicitar la prorroga citadas con anterioridad al contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 008 2026, quedando en firme las cláusulas que no fueron modificadas.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

PRIMERA: PRORROGAR. El plazo de ejecución que se adiciona mediante el presente acuerdo será de DOCE (12) DIAS adicional al plazo inicialmente fijado, quedando como plazo total de TRES (03) MESES y DOCE (12) DIAS, y como nueva fecha de terminación el veintisiete (27) de octubre de 2026.

SEGUNDA: El contratista se obliga a exigir el ajuste de garantías de ser necesario, a quien ejecute las actividades del alcance del contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 008 2026.

TERCERA: La presente prorroga deberá ser publicada en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma.

CUARTA: La prórroga Nro. 1 al contrato interadministrativo Nro. COINTER SI 008 2026, quedará perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Rosa de Osos, Ant

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO
Representante legal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA- EDUNA

Proyectó: Juan David Sepúlveda Vargas - Técnico administrativo oficina de Contratación
Revisó y Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas